EXPTE.: 3/2020

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación de la **"REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR"**, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **446.400,00 €** (exento IVA) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.06, número de proyecto 34561, CPV 85121200-5, y con el siguiente desglose por precios unitarios, número estimado de estudios y distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR ESTUDIO	Nº ESTIMADO DE ESTUDIOS (incluye realización de ecografías u otras pruebas)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Exento IVA)
2020	15,50 €	9.200	142.600,00 €
2021	15,50 €	12.900	199.950,00 €
2022	15,50 €	6.700	103.850,00 €
TOTAL		**28.800**	**446.400,00 €**

Mediante Orden de fecha 16 de junio de 2020 ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 1 de octubre próximo, según el desglose que a continuación se especifica:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR ESTUDIO	Nº ESTIMADO DE ESTUDIOS (incluye realización de ecografías u otras pruebas)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Exento IVA)
2020	15,50 €	4.000	62.000,00 €
2021	15,50 €	12.900	199.950,00 €
2022	15,50 €	11.900	184.450,00 €
TOTAL		**28.800**	**446.400,00 €**

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-005069b34e7

Asimismo, en fecha 16 de junio de 2020, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A presentada por de la única empresa licitadora, SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L, al procedimiento de referencia, según consta en el Certificado de fecha 15 de junio de 2020, expedido por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros Juan XXIII. A la vista de las deficiencias advertidas, se adopta el acuerdo de conceder un plazo a dicha empresa hasta el lunes 22 de junio de 2020, para que subsane las deficiencias advertidas.

Con fecha 25 de junio de 2020 se reúne la Mesa para el examen de la documentación presentada por la empresa licitadora en trámite de subsanación, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva del licitador que ha presentado toda la documentación requerida.

A continuación, en esa misma reunión, se lleva a cabo el acto público de apertura del Sobre C: "Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior", dando cuenta de la empresa admitida, que es la única presentada a la licitación, y se procede a la lectura de la documentación contenida, esto es "Oferta económica", "Grado de ajuste del programa de calidad y de los mamógrafos", "Calidad en la lectura de las mamografías de cribado" y "Accesibilidad horaria", con el siguiente resultado relativo a la oferta económica:

- **SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L.,** por un precio unitario por estudio de **15,00 €** y un importe total de **432.000,00 €** (Exento IVA).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir al Técnico competente la citada documentación presentada por la empresa licitadora, para que proceda a elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP.

En el citado informe técnico, de fecha 26 de junio de 2020, se expone lo siguiente:

"(….)
Los resultados han sido los siguientes:
1º. Oferta económica

Valoración de la empresa A. Presenta una oferta inferior al precio de licitación, con un precio unitario por valor de 15,00€ por estudio.

Al ser la única, se le adjudica 30 puntos. ***Puntuación 30***

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-005569b34e7

2º. Programa de calidad y características de los mamógrafos.

Valoración de la empresa A. En la documentación presentada por la empresa, se pone de manifiesto que existe un programa de Control de Calidad, además de certificado de los controles externos realizados por SCRL Consenur S.L. habiendo alcanzado un grado de adecuación a las recomendaciones de las Guías igual al 95%, así como un certificado realizado por APR 1998 S.L. declarando la adecuación del mamógrafo a la normativa vigente y de haber pasado las pertinentes revisiones preventivas recomendadas por el fabricante que garantizan el mantenimiento de todos sus parámetros operativos en los niveles óptimos para el normal desarrollo de sus funciones, por tanto su valoración en este apartado es de ***15 puntos****.*

3º. Calidad de la lectura de las mamografías de cribado.

La investigación ha puesto de manifiesto que la formación previa en lectura de mamografías de cribado y el número de mamografías de cribado interpretadas en el año anterior influye de forma sustancial sobre la calidad de la lectura. La valoración se hace a partir del informe presentado por la empresa sobre el número de mamografías interpretadas por los radiólogos que propone para realizar las lecturas, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones administrativas (1 punto por cada 300 mamografías hasta un máximo de 15 puntos), obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Valoración de la empresa A.

D. Isidoro Enrique Martínez Otón: 7794 mamografías durante 2019

D. José Luis Rueda Vicente: 5850 mamografías durante 2019

Media: 6822 mamografías por cada radiólogo durante 2019.

Tras restar el requisito mínimo (2000): 4822 mamografías resultantes sobre el requisito mínimo.

A un punto por cada 300 mamografías sobre el requisito mínimo: 16 puntos

Al superar la puntuación máxima, su valoración en este apartado es de ***15 puntos.***

4º. Accesibilidad.

Valoración de la empresa A.

- *Ofrece horario de apertura de lunes a viernes de 9:00 a 20:00, en total son 55 horas de apertura del centro de lunes a viernes (un punto por cada 4 horas superior a las 40h: 3 puntos****)***
- *Ofrece apertura los sábados en horario de 9:00 a 13:00 horas (1 punto).*
- *Declara disponer de un local en el Área de Salud VIII, concretamente en la localidad de San Javier, que en la actualidad se está adecuando para dar servicio de radiodiagnóstico y que estará disponible a partir del próximo mes de octubre del presente año (1 punto).*

Puntuación: ***5 puntos****.*

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-005069b34e7

El resultado total de la valoración es el siguiente:

"SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S. L." (empresa A):

Apartado 1º ..... 30 puntos
Apartado 2º ..... 15 puntos
Apartado 3º ..... 15 puntos
Apartado 4º ..... 5 puntos
Total ..... 65 puntos

A la vista de lo anterior, se propone adjudicar el contrato a la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L., por ser la única empresa licitadora y cumplir con los requisitos técnicos requeridos, por un precio unitario por estudio de 15,00 € y un precio total de 432.000,00 €, exento de IVA."

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 30 de junio de 2020, considerando conforme el contenido del Informe citado y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L.** por un precio unitario por estudio de **15,00 €** y un importe total de **432.000,00 €** (exento IVA).

Mediante Orden de fecha 3 de julio, el órgano de contratación acepta la valoración de la proposición admitida, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación y dispone que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho requerimiento se lleva a cabo con fecha 7 de julio de 2020, presentando la empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto. No obstante, con fecha 30 de julio, al advertirse deficiencias subsanables en la documentación presentada por la empresa, se le remite un requerimiento complementario, el cual es atendido dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 10 de septiembre de 2020, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, apreciando que la misma ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-00505691b34e7

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la **"REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR"** a favor de la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L., con C.I.F. B30657241 y domicilio social en C/ San Luis, 1 – bajo. C.P.: 30310 – Los dolores (CARTAGENA), por un precio unitario de 15,00 € por estudio y un precio total de **432.000,00 €** (exento de IVA), lo que supone una baja del **3,23%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, Exento IVA, de **14.400,00 €,** y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR ESTUDIO	Nº ESTIMADO DE ESTUDIOS (incluye realización de ecografías u otras pruebas)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Exento IVA)
2020	15,00 €	4.000	60.000,00 €
2021	15,00 €	12.900	193.500,00 €
2022	15,00 €	11.900	178.500,00 €
TOTAL		**28.800**	**432.000,00 €**

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.06, número de proyecto 34561 y CPV 85121200-5.

CUARTO: Designar a D.ª Olga Monteagudo Piqueras, Jefa del Servicio de Promoción y Educación para la Salud, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-005569b34e7

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación (https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx).
- recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Andrés Torrente Martínez

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 22/09/2020 13:56:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bf2aadad-fcca-4973-2115-00505f9b34e7